



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Proceso Concursal EX-2023-14904796-GCABA-DGAYDRH y EX-2023-13502986-GCABA-DGAYDRH – FARMACEÚTICO/A DE PLANTA.

---

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros.281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/2022 y sus modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABAMEFGC/2019, las Resoluciones 100-GCABA-SSAPAC-23 y 102-GCABA-SSAPAC-23, los expedientes EX-2023-14904796-GCABADGAYDRH y EX-2023-13502986-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución 100-GCABA-SSAPAC-23 se llamó a concurso público y abierto para cubrir DOS (2) cargos de Farmacéutico/a de Planta, con 30 hs. semanales de labor, para prestar servicios en el Cesac 2 (AP Hospital Pirovano – turno vespertino) y en el Cesac 29 (AP Hospital Santojanni – turno vespertino), dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria del Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022., en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución 4565-GCABA-MEFGC/2019;

Que por Resolución 102-GCABA-SSAPAC-23 modificó la fecha de apertura y cierre de inscripción del 5 de junio de 2023 al 16 de junio de 2023;

Que no habiéndose presentado aun los profesionales suficientes para cubrir dichos cargos, en atención a las citadas Resoluciones, y en virtud de las vacantes mencionadas y que resulta necesario e imprescindible contar con los profesionales que desempeñen esos cargos se modifica parcialmente el art. 2° de la RESOL-2023-100-GCABA-SSAPAC extendiéndose el plazo de inscripción hasta el día 30/06/2023.-

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

**EL SUBSECRETARIO DE ATENCION PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA**

**RESUELVE:**

Artículo 1°. – Modifíquese el art. 2° de la RESOLUCION N° 2023-100-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2°. - Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción:

Cargo: Farmacéutico/a de Planta.

Profesión: Farmacéutico/a.

Unidad Organizativa de destino:

CESAC 2 (AP HOSPITAL PIROVANO): Turno Vespertino.

CESAC 29 (AP HOSPITAL SANTOJANNI): Turno Vespertino.

Régimen horario: 30hs. semanales de labor.

Fecha de apertura inscripción: 05/06/2023.

Cierre de inscripción: 30/06/2023.

Lugar de Inscripción: Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, sita en Av. Rivadavia 524 3º piso Of 316, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Horario de Inscripción: 9:30 a 14:30 hs.

Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos) (Consultar información general en la página web).

Artículo 2º. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -